



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACTA DE PERDIDA DE BUENA PRO.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 22-2023-GRA-PRIDER/OEC (2).

En el distrito de Ayacucho, en la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal, a las 08:10 horas del día 04 de diciembre del 2023, el responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones, **CPC. JHONNY HUARACA AYLAS**, en cumplimiento a las facultades concedidas en el inciso c) del Artículo 8 de la Ley de Contrataciones del Estado de la gestión administrativa de los contratos, y concordante con el numeral 64.5 del artículo del RLCE para la verificación de la etapa en la que se encuentra el procedimiento de Selección de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 22-2023-GRA-PRIDER/OEC (2)**, cuyo objeto es el **SERVICIO DE PERFORACIÓN Y VOLADURA PARA LA OBRA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE IRRIGACION - REPRESA PALLCCA EN EL DISTRITO DE QUINUA, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO**, y se desarrolla de la siguiente manera:

PRIMERO: Con fecha 20 de noviembre del 2023, se realizó el consentimiento de la Buena Pro del procedimiento de selección de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 22-2023-GRA-PRIDER/OEC (2)**, a favor del postor **PS & JR CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.**

SEGUNDO: Visto el expediente del procedimiento de selección de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 22-2023-GRA-PRIDER/OEC (2)**, el postor **PS & JR CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.**, no presentó lo requerido en la CARTA N° 67-2023-GRA-PRIDER/OAF-UAPF-EVCH, de fecha 23/11/2023, donde se solicitó la subsanación de documentos para la suscripción del contrato.

Con fecha 28/11/2023, el postor adjudicado, **PS & JR CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.**, presenta la CARTA N° 002-2023-PS&JR CONTRATISTAS GENERALES S.R.L., indicando que no podrán levantar las observaciones para la firma de contrato.

TERCERO: En aplicación del numeral 141.3. del Artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, donde precisa que *"Cuando no se perfeccione el contrato por causa imputable al postor, éste pierde automáticamente la buena pro. (...)*, se declara la **PERDIDA DE LA BUENA PRO** del postor **PS & JR CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.**

Siendo las 08:30 horas, del día mismo día, dándose por concluido este acto, firmando en señal de conformidad.

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
PROGRAMA REGIONAL DE IRRIGACIÓN
DESARROLLO RURAL INTEGRADO PRIDER

CPC. Jhonny Huaraca Aylas
JEFE DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO FISCAL